

VIERNES, 24 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-9415 *Notificación de sentencia 162/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 220/2015.*

Doña Verónica Gutiérrez Puerta, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), instancia de C. P. Calle Gutiérrez Solana, número 22 de Santander, frente a don Felipe Badia Rodríguez, en los que se ha dictado sentencia número 162/15 de 14 de julio de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 162/2015

Santander, 14 de julio de 2015.

Vistos por el ilustrísimo don Fermín Javier Goñi Iriarte, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander y su partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) número 220/2015 seguidos ante este Juzgado, instancia de C.P. Calle Gutiérrez Solana, número 22 de Santander representado por el procurador doña Estela Mora Gandarillas y asistido por el letrado don Roberto Pellón Gutiérrez contra don Felipe Badia Rodríguez sobre obligaciones.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora sra. Mora Gandarillas en representación de Comunidad de Propietarios de la Calle Gutiérrez Solana número 20 de Santander frente a don Felipe Badia Rodríguez, en rebeldía, debo condenar a este a abonar a la actora la suma de 567 euros y las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos al demandado condenado don Felipe Badia Rodríguez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Verónica Gutiérrez Puerta.

2015/9415